



**Nombre de alumno:** Karen Juselen Roblero Ortiz

**Nombre del profesor:** Víctor Manuel Santiago Guillen

**Nombre del trabajo:** Cuadro sinóptico

**Materia:** Administración de Obras y Organización de  
Empresas Constructoras

**Grado:** 9° cuatrimestre **Grupo:** "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de mayo del 2020.

# 1 UNIDAD

## Planeación

Estudio y selección de alternativas sobre pronósticos de operaciones futuras

Consta de tres etapas basicas

- Su inicio
- Su consolidación
- El desarrollo de sí misma

La planeación es un proceso intelectual que construye la base para las decisiones referentes a una finalidad, hechos y cálculos estimados

## Justificación de la creación de una empresa

La creación de una empresa conlleva a una responsabilidad y con la cual se pretende analizar los elementos mínimos a considerar para su creación

Tipos de necesidades

- Necesidad nacional
- Comunicaciones
- Infraestructura
- Industrialización
- Servicios
- alternativas

4 elementos para el desarrollo de una empresa constructora

- Clientes
- Recursos d capital
- Recursos humanos
- Conocimiento del proceso

## Políticas de la nueva empresa

Son establecidas la necesidades de satisfacer y garantizar dentro de los riesgos y normales de la retribución justa de los elementos de la empresa

Objetivos dinámicos

- Servicio al cliente
- Satisfacción de recursos humanos
- Obtención de alta rentabilidad al capital

El común denominador de los objetivos públicos como privados es a nuestro juicio la productividad

## Vehículo legal de una empresa constructora

En la ley general de sociedades mercantiles se indica la escritura contractiva y su contenido

- Nombre, nacionalidad, domicilio
- El objeto de la sociedad
- Razón social o dominación
- Duración
- Importe de capital social
- Domicilio de la sociedad
- Nombramiento de administradores
- Forma de repartir utilidades
- Casos de solución
- Bases para liquidación
- Entre otros

Sociedad de nombre colectivo

Bajo la razón social y los socios responden a las obligaciones

Sociedad en comandita simple

Los socios responden de manera limitada y solidariamente

Sociedad de responsabilidad limitada

Los socios están obligados al pago de sus aportaciones

Sociedad anomia

El pago de los socios se limita al pago de las acciones